CONSORCIO VIAS RURALES
901.775.623-2

CVR_INV_4941_2023_BOYACA_160

Bogotá, 05 de agosto de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
CALLE 25G No. 73B - 90
Bogotá

REF: **CONTRATO No 4941 DE 2023. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES POR SENTENCIAS ACCIONES POPULARES EN VÍAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE TUTA, BERBEO, SOATÁ, ÚMBITA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

ASUNTO: **TRASLADO Y CONCEPTO DE AMPLIACIÓN No. 4 DE SUSPENCIÓN No. 2 PARA CONTRATO DE OBRA 4751 DE 2023, CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2."**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Interventoría No. 4941 de 2023, y en respuesta a la solicitud del contratista de obra, CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC, mediante el comunicado CVBO-017-2024 del 5 de agosto de 2024, donde se solicita validar la ampliación de la suspensión No. 2 del Contrato de Obra No. 4751 de 2023 desde el 06 de agosto de 2024 hasta el 14 de agosto de 2024, el CONSORCIO VÍAS RURALES emite su concepto basado en las siguientes consideraciones:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO	4751 DE 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH

OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2.
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($477.971.591)
GESTOR DEL PROYECTO	JUAN CARLOS MILLÁN
FECHA ACTA DE INICIO	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO No. 1	1 DE FEBRERO DE 2024
PRORROGA No. 1	DEL 2 DE FEBRERO DE 2024 AL 2 DE MAYO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	22 DE ABRIL DE 2024
AMPLIACIÓN NO. 1 SUSPENSIÓN NO. 2	Hasta 20 DE JUNIO DE 2024
AMPLIACIÓN NO. 2 SUSPENSIÓN NO. 2	Hasta 22 DE JULIO DE 2024
AMPLIACIÓN NO. 3 SUSPENSIÓN NO. 2	Hasta 5 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	14 DE AGOSTO DE 2024

II. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN No. 2

Primeramente, se expone las razones técnicas que motivan la ampliación No.4 de la suspensión No. 2 presentadas por el contratista de obra mediante comunicado **CVBO – 017 – 2024** del 5 de agosto de 2024, así:

"(…)

1. HECHOS

A. SOLICITUD PERMISO DE OCUPACIÓN DEL CAUCE

En el desarrollo del contrato 4751 de 2023 dentro de las metas definidas se contempla la construcción de un (01) puente de 12 metros de longitud sobre la fuente hídrica Quebrada Agua Blanca en la vereda Medios del municipio de Berbeo en el departamento de Boyacá.

Teniendo en cuenta este alcance, el día 25 de abril de 2024, el CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC remitió a CORPOBOYACÁ, SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACIÓN DEL CAUCE, a fin de poder dar inicio a las actividades de construcción del puente.

Ante la imposibilidad de iniciación de obras, por falta del permiso de ocupación del cauce teniendo en cuenta que CORPOBOYACÁ desarrollaba el proceso de estudio de para otorgar dicho permiso, en el desarrollo del contrato No. 4751 de 2023 se efectuaron las siguientes suspensiones:

-Suspensión No. 2: Desde el 24/04/2024 hasta el 31/05/2024
-Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2: Desde el 01/06/2024 hasta el 20/06/2024
-Ampliación No. 2 a la Suspensión No. 2: Desde el 21/06/2024 hasta el 22/07/2024
-Ampliación No. 3 a la Suspensión No. 2: Desde el 23/07/2024 hasta el 05/08/2024
La fecha de terminación actual del contrato es el 14 de agosto de 2024.

Mediante Resolución No. 1726 del 30 de julio de 2024, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ-, otorgó el permiso de ocupación del cauce solicitado por el CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC para la construcción del puente vehicular en el marco del contrato No. 4751 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA BERBEO – JOTAS SAN EDUARDO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 2".

B. OLA INVERNAL

Actualmente el departamento de Boyacá se encuentra atravesando por una fuerte ola invernal la cual ha afectado nuestra zona de trabajo ubicada en el Municipio de Berbeo, Vereda las Jotas sobre la quebrada Agua Blanca, en donde debido a las fuertes lluvias y el alto nivel de precipitación, el nivel de la quebrada ha incrementado considerablemente lo que nos impide actualmente realizar las actividades contempladas en el proyecto, tales como las obras de excavación, siendo estas necesarias para la construcción de los estribos del puente.











C. VINCULACIÓN DE PERSONAL (MANO DE OBRA NO CALIFICADA)

Con el fin de dar inicio a las actividades en campo, y por el tiempo que estuvo el contrato suspendido desde el 24 de abril de 2024, solicitamos se amplie la suspensión No. 2 hasta el 14 de agosto de 2024, esto con el fin de realizar una nueva convocatoria y búsqueda de mano de obra no calificada ya que el presentado inicialmente, actualmente se encuentra vinculado a otras empresas o desarrollando otras labores y no se encuentra disponible.

Debido a esto, a la fecha no contamos con el personal requerido para ejecutar las actividades que conllevan la construcción de un puente vehicular, sin embargo, esperamos que, en el lapso de tiempo de la ampliación solicitada, sea posible vincular el personal requerido y organizar tanto materiales como equipos necesarios.

Debemos tener en cuenta que, debido a lo mencionado en el numeral A, no es posible realizar las excavaciones que requiere el proyecto. Siendo esta la actividad inicial del proyecto.

2. SOLICITUDES

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se solicita formalmente:

• Realizar la ampliación No. 4 a la Suspensión No. 2 del contrato de obra No. 4751 de 2023, hasta el día 14 de agosto de 2024, con reinicio el 15 de agosto de 2024 y terminación 23 de agosto de 2024.

(…)"

III. ANÁLISIS DE LA INTERVENTORÍA.

Frente a los puntos expuestos por parte del CONSORCIO VIAL BOYACA OMC como motivación para realizar la solicitud de Ampliación No. 4 de la Suspensión No. 2 del Contrato de Obra No. 4751 de 2023, esta Interventoría se permite emitir concepto favorable a la solicitud. La motivación principal para esta solicitud no es atribuible al contratista de obra, ya que se relaciona directamente con la obtención del permiso de ocupación de cauce, la cual por su trámite prolongado y no tener un tiempo de respuesta por parte de la entidad CORPOBOYACÁ para la emisión de dicho permiso no se tenía una programación para el reinicio de actividades, lo anterior, influye también la necesidad de incorporación de personal mano de obra no calificada, de otra parte y acorde con lo que se ha presentado en la región se han presentado una fuerte ola invernal, que impide actualmente ejecutar las actividades principales del proyecto.

En virtud de lo expuesto, esta Interventoría considera justificado y necesario conceder la ampliación de la suspensión del Contrato en mención. Por lo tanto, se recomienda al Instituto Nacional De Vías (INVIAS) extender la suspensión desde el 06 de agosto de 2024 hasta el 14 de agosto de 2024. La fecha de reanudación del contrato quedaría establecida para el 15 de agosto de 2024, una vez superados los motivos que actualmente impiden la ejecución del contrato.

IV. ANEXOS.

Con el fin de perfeccionar la solicitud realizada por el CONSORCIO VIAL BOYACÁ OMC se relacionan los siguientes anexos:

- ***Anexo 1***. Comunicado Solicitud de ampliación No. 4 para suspensión No. 2, **CVBO – 017 – 2024** del 05 de agosto de 2024.
- ***Anexo 2***. MEPI_MN1_IN_11_FR_1 Acta de ampliación No.4 de suspensión No. 2

Agradecemos su atención, cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Atentamente,

CONSORCIO VIAS RURALES

JORGE GÓMEZ FALLA
Representante Legal
SE ANEXA LO ENUNCIADO EN QUINCE (15) FOLIOS.
Elaboro: DEML
Reviso: DEML
Aprobó: JGF

Copia: P:\INVIAS\EN_EJECUCION\CVR_INV_4941_2023_BOYACA\CORRESPONDENCIA\OFICIOS